



Licenciado
Edgar Fernando Domínguez Camarillo
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-015/2021 emitido en sesión de fecha veinticuatro de febrero del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

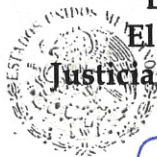
**Secretario de Acuerdo y Trámite,
adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza,**

cargo que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, con efectos retroactivos al dieciocho de febrero del presente año, y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y en su caso se realice el debido procedimiento de selección, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84, de la referida Ley Orgánica, por lo cual no habrá permanencia ni ascenso en dicho cargo, más allá del tiempo necesario para cubrir dicha formalidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de febrero de 2021.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

**El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.